MAGDERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANAD

MINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIA

RESOLUCIÓN MAG N° 1433.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACION DE PRECIOS (CP) N° 01/2022 *"ALQUILER DE IMPRESORAS PARA LA DCEA Y PISCEA"* **- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 408.935, A LA FIRMA PRINTEC S.A., EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

ADJUDICACIÓN, a la Firma: PRINTEC S.A., por un Monto Mínimo Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinte y cinco millones) IVA Incluido y Monto Máximo: Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) IVA Incluido, para el presente llamado".

Que, por Providencia de fecha 05 de setiembre de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP) remite el expediente de referencia, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado, sobre el proceso COMPARACION DE PRECIOS (CP) N° 01/2022 *"ALQUILER DE IMPRESORAS PARA LA DCEA Y PISCEA"* - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 408.935.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 184/2022 de fecha 09 de setiembre de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, en su CONCLUSIÓN expresa: "*...por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, es parecer del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, que corresponde proseguir trámites para la Adjudicación del proceso COMPARACION DE PRECIOS N° 01/2022 "ALQUILER DE IMPRESORAS PARA LA DCEA Y PISCEA" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 408.935 a la Firma: PRINTEC S.A., por un Monto Mínimo Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinte y cinco millones) IVA incluido y Monto Máximo: Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones), conforme a la recomendación efectuada en el Informe de Evaluación N° 10/2022...";* Obra en el expediente el correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2022, la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 256/2022.

Que, por Providencia D.C. N° 209/2022 de fecha 09 de setiembre de 2022, la Dirección de Contrataciones eleva el Dictamen DC/AL N° 184/2022 de fecha 09 de setiembre de 2022, a fin de proseguir trámites tendientes a la adjudicación del llamado de COMPARACION DE PRECIOS (MAG-BID) N° 01/2022 *"ALQUILER DE IMPRESORAS PARA LA DCEA Y PISCEA"* - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 408.935.

Que, por Nota DGAF N° 1.200/2022 fecha 13 de setiembre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas manifiesta cuanto sigue: "*...en referencia a la adjudicación del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/22 "ALQUILER DE IMPRESORAS PARA LA DCEA Y PISCEA", Contrato Abierto Plurianual- ID 408.935, realizado en el marco del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias Contrato de Préstamo N° 4423/OC-PR financiado por el*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

MAGDERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGA

RESOLUCIÓN MAG N° 1433..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACION DE PRECIOS (CP) N° 01/2022 *"ALQUILER DE IMPRESORAS PARA LA DCEA Y PISCEA"* **- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 408.935, A LA FIRMA PRINTEC S.A., EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Al respecto, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, salvo otro parecer, el Informe de Evaluación N° 10/2022 elaborado por el Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos-DINCAP y considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas, recomienda ADJUDICAR conforme a la Planilla de Adjudicación, a la Firma PRINTEC S.A, por un monto mínimo de Gs. 125.000.000, IVA incluido y monto máximo de Gs. 250.000.000, IVA incluido. Cabe señalar que el presente llamado se encuentra enmarcado a las políticas de adquisición del Banco Interamericano de Desarrollo, y exceptuado de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo Anexa los antecedentes del llamado elaborado por la Unidad Ejecutora de Proyectos y el Dictamen D.C/AL N° 184/2022 de la Dirección de Contrataciones... ".

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, Dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial. En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta Ley".*

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

GANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYG